

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5002 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1609/2019 por Auto de fecha 29 de noviembre de 2019 se ha declarado el concurso de acreedores de la mercantil GABANDE, S.L., con CIF: B-50652296, domicilio social en el Polígono de las Eras, calle Ebro 25, Cadrete (Zaragoza) y centro de intereses principales en calle Espinarejo nº1, edificio 2, 1º E (CP 28400) Collado Villalba (Madrid), y se ha concluido por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178,3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200005737-1